



Cerro Sombrero, 27 de marzo de 2014.-

NUM. 315/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de un profesional para realizar la atención a alumnos de la Escuela de Cerro Sombrero, perteneciente al Programa de Integración Escolar PIE.
- 2) Los recursos percibidos por concepto de subvención del Programa de Integración Escolar PIE y el Presupuesto Municipal Educación año 2014.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

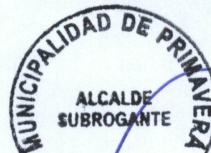
1° ACÉPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06 de marzo de 2014, entre Doña **LORETO MILLARAY HERNANDEZ GALLARDO** RUT 15.581.626-0 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, como Fonoaudiólogo, para realizar terapia Fonoaudiológica a los Alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero", que pertenecen al Programa de Integración Escolar PIE, a contar del 06 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

2° PÁGUESE a la persona nombrada la remuneración asignada en el Art. 4° del Contrato, por un valor de \$832.000 (ochocientos treinta y dos mil pesos) por 16 horas semanales efectivamente realizadas, con cargo a la cuenta 215-21-03-004-001-000 del Presupuesto Municipal Educación 2014, Fondos PIE, a través del Departamento de Educación Municipal.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER
Alcalde (s)